

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN LA BASE 7.2 DE LA RESOLUCIÓN 692/2022, DE 25 DE FEBRERO, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2022/2023.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** En la Base 7.2 del anexo I de las bases del Procedimiento de Adjudicación de Destinos Provisionales convocado por Resolución n.º 692 de 25 de febrero de 2022, se establece el plazo general para la presentación de las solicitudes para los Participantes obligatorios y voluntarios del Cuerpo de Maestros, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Enseñanzas en Régimen especial **desde el 03 hasta el 17 de mayo de 2022, ambos incluidos.**

**Segundo.-** Durante el plazo de presentación de solicitudes se producen una serie de interrupciones en el funcionamiento efectivo de la plataforma en un porcentaje del 19.07% (2,8 días) respecto a las horas en las que ha estado operativa al 100%. A la vista de dicha incidencia técnica que ha afectado al referido plazo, procede su ampliación por el tiempo en el que resultó no disponible, al que se le suma el día de hoy en previsión de que finalmente pueda surgir alguna otra interrupción el servicio.

A los precedentes hechos, les resultan de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Artículo 32 punto 4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, establece que: *«4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido».*

Esta Dirección General de Personal, de acuerdo con todo lo anterior, y en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, que regula las competencias generales y específicas de la Dirección General de Personal.

### RESUELVO

**Primero.-** Ampliar **hasta las 14:00 horas del viernes 20 de mayo de 2022** el plazo de presentación de solicitudes de participación para los Participantes obligatorios y voluntarios del Cuerpo de Maestros, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Enseñanzas en Régimen especial, establecido en la base 7.2 del anexo I de la Resolución n.º 692 de 25 de febrero de 2022, por





la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2022/23 para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de esta Consejería, en la que se mantendrá expuesta al público.

El presente acuerdo sobre ampliación de plazos no será susceptible de recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 16/05/2022 - 09:31:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1597 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 16/05/2022 09:50:07	Fecha: 16/05/2022 - 09:50:07
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a>  puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  documento electrónico siguiente:  0m1sqnsFuCndGHhZdDvuP4UWNuhSGKu_x</p>	
El presente documento ha sido descargado el 16/05/2022 - 09:50:17	